

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## REVISTA LEGISLATIVA

**Los distritos escolares.**—En esta misma sección del periódico publicamos, no ha mucho tiempo, un artículo dedicado a poner de manifiesto la diferencia que existe entre los términos «localidad» y «distrito escolar», que se confunden con mucha frecuencia para dificultar aún más la difícil delimitación del censo que corresponde a cada Escuela a los efectos de su provisión.

Un amable compañero que leyó nuestro artículo nos formula diversas preguntas sobre los distritos escolares; preguntas cuyas contestaciones piden mayor espacio que el disponible en la sección de «Correspondencia», por lo que las trasladamos a este otro lugar del periódico.

Nos dice nuestro suscriptor: «A una Escuela de nueva creación, ¿quién le señala el distrito después de creada definitivamente? ¿Qué reglas han de seguirse para determinar las entidades de población que han de constituir un distrito escolar? Si, una vez enterado el Maestro de su destino, viera que estaba mal hecho, ¿qué recurso le queda para conseguir que se haga bien?»

Decíamos en nuestro anterior artículo: «En la estadística de 1908 se fijaron unos distritos, que son los vigentes y legales, salvo las modificaciones posteriores, determinadas siempre de Real orden.» Esa estadística, llamada generalmente «Arreglo escolar de España», fué formada en cumplimiento de la Real orden de 31 de diciembre de 1902, cuyo primer artículo nos manifiesta claramente la necesidad y el concepto legal de los distritos escolares. Dice así ese artículo:

«1.º Los Ayuntamientos elevarán a las

Secciones de Instrucción pública de la provincia certificado de su población, determinando con exactitud el número de habitantes de cada grupo o entidad de población. Cuando no lleguen a 500 habitantes, los reunirán a otro grupo de población, si la distancia o la naturaleza del terreno permite a los niños asistir a la Escuela cómodamente, según el artículo 102 de la Ley de Instrucción pública. Si, por el contrario, existieren entre los diversos grupos de menos de 500 habitantes mucha distancia o montes, etc., que hiciesen difícil la concurrencia de los alumnos a la Escuela, cada uno de ellos se considerará como un grupo, haciéndolo constar así en el certificado.»

El Arreglo escolar fué formado para demostrar el número de Escuelas nacionales existentes, las privadas que podían computarse como públicas y el emplazamiento y número de las que era necesario crear para cumplir lo dispuesto en la ley de 1857.

De lo dicho se deduce que al crear una Escuela no se le asigna después el distrito, sino al contrario; a un distrito determinado anteriormente se le crea la Escuela o Escuelas que la estadística determina. Por ello, el Inspector que tramita un expediente en solicitud de creación de Escuelas ha de apoyar su informe en el Arreglo escolar, solicitando, en su caso, la modificación de éste si en él no figura la Escuela o Escuelas cuya creación se pide.

Vemos, pues, que el distrito es anterior a la Escuela en los casos de nueva creación.

No hay reglas fijas para determinar las

entidades de población que han de constituir un distrito cuando se modifica el arreglo escolar de un término municipal; no se precisa más sino que «la naturaleza del terreno permita a los niños concurrir a la Escuela cómodamente», según dice el art. 102 de la vieja ley de Moyano. Hay que tener en cuenta la distancia y los accidentes del terreno, datos que han de proporcionar los Ayuntamientos, y sobre los que informará siempre la Inspección.

Como hemos dicho, el Maestro, cuando llega a su Escuela, sea o no de nueva creación, se encuentra determinado ya, de Real orden, el distrito de la misma, sin que pueda protestar ni recurrir contra un acuerdo que se dictó pensando en la mayor comodidad de los niños y previa copia de datos e informes de organismos oficiales.

Y contestadas las preguntas de nuestro compañero, que dieron ocasión a escribir estas cuartillas, repetimos lo que en nuestro anterior artículo decíamos: que para conocer el censo que al término de una Escuela corresponde no debe el Maestro encaminarse hacia la Sección provincial de Estadística, sino a la Inspección o a la Sección administrativa de Primera enseñanza, que son los organismos que conocen el Arreglo escolar y los distritos determinados en el mismo.

## LA DEL ALBA SERIA...

### XCIV

¡Y se viene abajo! No comprenden que la base ha de ser firme, y no movediza y así el empeño suyo de edificar sale malogrado todas las veces.

Y los niños, sostenidos en este juego inocente de labrar casitas sobre la arena, nos presentan un caso para el que damos este breve comentario.

\* \* \*

Siempre que se edifica ha de procurarse que los cimientos sean sólidos y resistentes, para que la obra que encima se acumule pueda, sin conmoverse, hacer frente a las furias de los elementos. Un edificio que descansa en suelo falso está expuesto a caerse, y el estrépito de la caída desacredita siempre al artífice que dirigió la construcción. De ahí también que el edificio de la cultura reclama la

especial y prudente precaución de que se procure darle buen asiento, para que así pueda ganar esplendor y así merezca llamarse formal. Cuando el saber es endeble, se malogra con el error y con la duda, y queda en nada si no se acude a tiempo de afirmarlo con el estudio; cuando la ciencia es falsa, puede llamarse ignorancia, y la ignorancia en este caso se le parece a los edificios que se tienen por ruinosos. Hay por ahí mucha cultura de apariencia, que no puede resistir al menor soplo de los aires de la crítica, y muchos que se finchan para decir al mundo el timo de una posición intelectual que da la sensación de las cosas huera. La cultura no puede improvisarse, como no puede, de momento, levantarse un edificio o una casa, a no ser que se haga de cartón o de cualquiera otra materia frágil. Una cultura hecha con prisas será siempre deficiente, y expuesta estará a quedar afeada por los que están en posesión de aquella que es evidente y cierta. La solidez de la cultura en el hombre es proporcional a la cantidad de los esfuerzos empleados para su adquisición y al grado del vigor mental que se posee. Sin aplicación, es decir, sin los aportamientos del trabajo y sin una natural disposición intelectual, no puede nadie alardear de culto. Y, aun restringiendo el concepto, diríamos que no se adquiere la ciencia si no se va a su conquista por medio de un estudio constante, arma esta decisiva, que temple y afina los espíritus y que es, hasta cierto punto, creadora también del talento. Al igual que no se confunden el diamante y el cristal, vemos que la cultura efectiva es mérito y prez, a diferencia de la que es vana y suele lucirse pretenciosamente. Si con la primera la enseñanza de la firmeza, con la segunda, el engaño de los que se atreven a edificar sin base.

\* \* \*

Y bueno es, para educar e instruir bien, el ir con paso seguro y afirmando los principios. Las almas jóvenes dadas a lo frívolo, lo frívolo vivirán siempre. Casitas sobre la arena, cuando vienen abajo traen la contrariedad del trabajo perdido. Levantad el edificio asentándolo sólidamente... y vuestra será la alegría de su airosa apostura y de su robustez.

J. SALVADOR ARTIGA

Alicante, junio de 1926.

## DIVAGACIONES METODOLOGICAS

### LA BOTANICA EN LA ESCUELA

Son exactamente iguales las minúsculas parcelas en que este amplio patio se encuentra dividido. Cada una de ellas tiene una centiárea de extensión justa, y cuida de ella un pequeño cultivador, el cual tiene libertad absoluta en cuanto a las especies vegetales que cría en su insignificante minifundio. Esta libertad de que gozan los escolares sirve para que pongan de manifiesto su carácter, ya que unos se dedican a la jardinería, y, en la elección y combinación de las plantas, demuestran su temperamento artístico; otros, investigadores e inventores, se aplican a ensayar nuevos cultivos; otros, utilitarios y explotadores, no siembran más que especies productivas. La explotación forestal está representada por varios árboles, algunos de ellos frutales, colocados simétricamente entre estos pequeños cuadrados, que remedan tabla de mortelano, procurando dar sombra, belleza y armonía al conjunto.

Además de los trabajos individuales que cada pequeño labrador tiene que realizar en la tierra encomendada a su cuidado, están también obligados a otros de carácter colectivo, cuales son mover la bomba que facilita el agua para el riego y los cuidados que exige el arbolado, cuyos productos pertenecen, por lo tanto, a la comunidad. Así pueden estos niños saborear los sazonados frutos de sus amados árboles, que resultan aún más sabrosos por ser productos de tierra propia y deberse a sus solícitos cuidados.

Para poder seguir el proceso embrionario de la planta, los niños disponen de germinadores, gracias a los cuales pueden penetrar en los misterios que la tierra realiza en su seno para que la semilla dé a luz una nueva planta.

También posee la Escuela de que nos estamos ocupando un extenso herbario, formado por los mismos niños con especies cultivadas en la huerta-jardín y con otros ejemplares recogidos en las excursiones campestres que realizan con bastante frecuencia.

\*\*\*

Es interesantísimo el papel de la Bo-

tánica en la Escuela. Los niños se apasionan por este estudio tan ameno, tan sugestivo. Aman las plantas y las flores como a todo lo bello, como a todo cuanto les rodea. La curiosidad infantil es proverbial; por lo que basta colocar a los niños ante cosas que la despierten y limitarse después a satisfacerla. Siguiendo el método preconizado por Rousseau para la enseñanza de la Geografía, debemos comenzar el de la Botánica por el conocimiento de las plantas que rodean al niño. Las que se crían en el patio de la Escuela o en jardín anejo, y las que crezcan en los campos de los alrededores, constituirán la principal materia de investigación; pero conviene hacer notar, por ser muy interesante para la metodología de esta asignatura, que lo que interesa al niño no es el ser disecado y sin vida, sino pleno de energía biológica, en perfecto dinamismo. El Maestro permanecerá un poco apartado, dejando a los alumnos en libertad; pero procurando que la curiosidad innata de éstos y la que hábilmente les sugiera sea satisfecha por la propia observación de los pequeños botánicos. Sólo cuando no sea dable el que por sí mismos puedan resolver alguna dificultad, será cuando el Maestro acudirá en su ayuda. La morfología de las plantas en general y la de los órganos principales de cada una especialmente, es decir, la forma de su raíz, de su tallo, de sus hojas, de sus flores, de sus frutos, se utilizará para que los niños vayan agrupándolas por caracteres comunes en especies, llegando así a las clasificaciones y a la constitución con ellas de herbarios, como índice de materias estudiadas.

Las flores, las polieromadas y lindas flores, encanto del mundo infantil, merecen un estudio detallado y cariñoso. Hágaseles notar la variedad de formas, de colores y matices de las corolas, de las cuales chupan las mariposas el néctar de que se alimentan, así como las abejas el rico material de que fabrican la deliciosa miel; belleza fugaz, pues al cabo de varios días, pocos por cierto, todo aquel aparato de belleza viene al suelo, marchito y roto, quedando sólo

en el pedúnculo una minúscula bolita. Esta humilde pelotita, el ovario, irá engordando por días, hasta convertirse en el sazonado fruto, encanto de paladares y esperanza de la especie, que gracias a las semillas que guarda en su seno no desaparecerá de la faz de la tierra.

Como todas las demás asignaturas del grupo de las Ciencias Naturales, tiene la Botánica un gran valor educativo para desarrollar el espíritu de observación, tan necesario para el desenvolvimiento de nuestros sentidos y de nuestras facultades psíquicas; pero para completar los conocimientos no basta la simple observación, sino que se requiere la experimentación. Esta será sencilla, adecuada al estado de desarrollo mental del niño. Germinadores para demostrar los fenómenos biológicos de las semillas; algunos vocales para demostrar la respiración vegetal y la función clorofílica, creemos que son suficientes para el objeto propuesto.

La Botánica y la Agricultura deben marchar de la mano, juntas continuamente, pues si la primera es una ciencia, la segunda es el arte basado en ella, y de la cual recibe constantemente normas y orientaciones. En España, donde tanto abundan los pueblos agrícolas, precisa un sitio amplio en el programa escolar a estos estudios, que, como ya llevamos dicho, constituirán principalmente ejercicios prácticos, sin abandonar por ello los buenos libros de lectura y texto que den reglas sabias y conocimientos de las plantas exóticas.

Aplaudimos el acierto de **El Magisterio Español** al crear los certámenes escolares para premiar herbarios, pues nos parece un buen medio para despertar y fomentar el amor por el estudio de la Botánica, disciplina de tan alto valor educativo y económico.

JOAQUIN VAZQUEZ VILCHEZ

## INVENCIONES E INVENTORES

por DON EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y de adultos. Se trata en ellas de las materias siguientes:

*Las abejas, La aeronáutica y la aviación, El ahorro y sus formas, El alambre, El alcohol, El alumbrado, Los altos hornos, El aluminio, Los anteojos, La anestesia, El arado, Los automóviles, El azúcar, El barómetro, La brújula, El cálculo mecánico, Los caminos, Los canales de navegación, El carbón mineral y la lámpara de seguridad, El caucho, El cinematógrafo, Los correos, La electricidad, Las cerillas y los encendedores, La escritura y el papel, La escritura a máquina, Los ferrocarriles, El fonógrafo, La*

*fotografía, El gas del alumbrado, Las hilaturas, La imprenta, La litografía, Máquinas de coser, Las máquinas de vapor, Las medias, El microscopio, La moneda, El pan y los molinos, La patata, El pararrayos, La pólvora y las armas de fuego, La química, La radiografía, Los relojes, Los sordomudos y su enseñanza, La seda, Los submarinos, El taxímetro, Los telares mecánicos, El teléfono y la radiotelefonía, El telégrafo, El transporte eléctrico, La vacuna, El vidrio. Las invenciones a través de los tiempos.*

Ilustrado con 138 grabados. Indispensable a todo Maestro para sus explicaciones.

176 PAGINAS \* EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

## TEMAS JURIDICOS

## La separación del Magisterio y los recursos defensivos

## I

Hay, a mi modo de ver y observar las cosas, dentro del recinto de la ley una disparidad grande, no sólo de criterio, sino de concepción, que los gobernantes debieran decididamente atacar, para terminar con diferencias, ocasionales de perjuicios. Al consignar esto, he de circunscribirme exclusivamente a aquellos temas que originan los propios Maestros, y su voluminosa legislación, cada día más incomprensible, menos fácil y más contradictoria.

En esta breve etapa a que voy a referirme a tales temas jurídicos, son más de comentario que de fondo, y ya que albergue tan magnífico he encontrado en **El Magisterio Español** y otras revistas pedagógicas, quiero brindar las primicias de mis armas de comentarista a los señores Ascarza y Solana, a quienes venero y respeto.

Y ahora vamos a lo esencial. ¿Por qué los castigos, correcciones y separaciones de Maestros, bien sean temporales o definitivas, tienen un trato tan distinto en la ley y unas consecuencias tan diametralmente opuestas en la jurisprudencia?

Un Maestro es separado un año de la enseñanza, con pérdida de Escuela, y otro compañero, su separación alcanza la del grado definitivo. Supongamos que los dos Maestros tienen razón, y que no hay motivo justificable o justificación para esa medida dispuesta por Real orden. ¿Tienen la identidad de defensa de procedimiento y de fallo? He aquí el nervio de la consideración jurídica que deduzco.

En ambos la aparición o comunicación de la Real orden, la vía gubernativa se les termina, y contra aquélla no les cabe más que el recurso contencioso-administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo. Pero este recurso, ¿es próspero y viable? Arranca de esta interrogación el señalamiento de circunstancias indiscutibles que deben tenerse muy en cuenta y que es ignorado por muchos liti-

gantes, en que creen que su derecho definido está protegido por la justicia, sin saber que la justicia no puede ayudarlos, porque la ley absurdamente se lo prohíbe.

Dice la ley, mejor dicho, el reglamento para su ejecución de 22 de junio de 1894, en su artículo 6.º, número 2.º, al hablar del procedimiento contencioso-administrativo: «No son materia de él: 1.º ... 2.º Las correcciones disciplinarias impuestas a los funcionarios públicos, civiles y militares, excepto las que impliquen separación del cargo de empleados inamovibles según la ley.»

Al transcribir lo expuesto, como norma de estatuto, hay la consiguiente confusión, que induce a error a los realmente perjudicados, o que suponen que lo son. La expresión de separación del cargo es conceptuada en un amplio sentido genérico, y esta concepción es el escalón de muchos fracasos y desesperaciones; pues ella, aplicada por la jurisprudencia, entraña solamente separaciones definitivas, pero nunca temporales, arrancando ya, por tanto, el primer sendero de la independencia entre una y otra, aunque yo creo y sostengo que no debiera existir en méritos bastantes y sufficientísimos a la única verdad y a la equidad.

Castigo grande es para un hombre o mujer su separación por un año. Castigo también enorme es su separación definitiva, pero el sólo hecho de la separación, en un sentido u otro, es dato realmente abrumador para el sonrojo y la vergüenza, aunque las causas hayan sido influenciadas por invención, persecución o iniquidad. En una palabra, suponiendo que el perjudicado es la víctima elegida para el sacrificio. Pues bien. Ante los Tribunales de justicia, ¿tiene igual trato lo temporal que lo definitivo? No, porque sus resultantes son opuestas, cuando debiera haber ligazón verdaderamente absoluta.

La ley-jurisprudencia, llemémosla así, agrupa la diferencia de los dos castigos, para luego establecer caminos distintos

que recorrer. La separación temporal es estimada como corrección disciplinaria en ese sentido, y los autos de 10 de abril de 1909 y 19 de abril de 1910, dados por la Sala tercera, no autorizan el recurso, o, mejor expresado, su prosperidad, porque la declaración de la incompetencia de jurisdicción como compendio de la excepción dilatoria o perentoria, según en la forma y en el plazo que se proponga, lleva aparejada la inhibición total de resolver el pleito en el fondo, que es precisamente lo interesantísimo al recurrente, que aspira siempre su reposición inmediata en el cargo. No obstante ello, la ley, en este caso especial, da una salida al separado en la acción ante el Tribunal, y es que su recurso puede prosperar sólo en lo relativo a la forma, cuando hay quebranto contundente, que podemos calificar de vicio en el procedimiento administrativo, por omisión de algún trámite o defecto en su marcha. Y la estimación del quebranto es únicamente para declarar la nulidad de la resolución sometida al Tribunal de revisión (que es la Sala tercera), y cuya nulidad envuelve en sí la reposición del expediente al trámite administrativo, donde el quebranto existió o pudo existir. ¿Y qué se resuelve con esto? Pues, sencillamente, en el noventa y nueve por ciento de los casos, que del expediente nace o se hace nacer la separación temporal; que la Real orden lo acuerda, y que esta Real orden es de una improcedencia manifiesta, por mucha razón que se tenga, para que los Tribunales devuelvan la honorabilidad al separado y le rehabiliten.

Sin embargo, la separación definitiva ya es harina de otro costal ante los ojos del legislador y de lo jurisprudenciado. El medio de demostrar la injusticia es por el recurso contencioso-administrativo, que procede tanto en la forma como en el fondo.

De manera que por lo sintetizado aparece claramente la diferencia de una separación temporal a una separación definitiva, y en este punto la reforma debiera venir con carácter inmediato, puesto que si la causa inicial es un expe-

diente o una denuncia, el camino de defensa habrá de ser idéntico, ya que, por la índole delicada del asunto, deben caber al reo administrativo todos los medios.

Además, ¿qué explicación racional puede darse a la no procedencia del recurso contencioso-administrativo en una separación temporal, cuando su procedencia es absoluta en una definitiva? Yo, francamente lo confieso, no encuentro ninguna en el orden técnico más que la desigualdad y el trato diferente que se le da, cuando debiera ser el mismo, pues al que se le separa, en general, por lo menos deben dársele todos los medios para que pueda probar su inocencia y rehabilitarse, cosa que en las temporales no puede ser. Pero no sólo es esto, en relación a lo moral y legal, sino que el Maestro siempre lleva sobre sí la amenaza de ser la víctima por faltar responsabilidades, porque si el Ministerio siempre va a favor del Inspector o de la Junta local, en los expedientes de separación temporal sabe, sin lugar a dudas, que su forma de obrar y fallar administrativa, errónea, ligera o descabelladamente, no lleva envuelto nada perjudicial para el Departamento ministerial, porque por muchas equivocaciones que tenga, sufra o adquiera, siempre está impune, ya que el Tribunal Supremo, como órgano de revisión, no puede entrar jamás en el fondo.

Y, para terminar, ya que el actual Gabinete parece se preocupa hondamente de modificaciones trascendentales de las leyes, atemperándolas a las necesidades y a la vida del día, ¿por qué no suprimir de una vez la equivocada diferencia entre la procedencia o improcedencia del recurso contencioso-administrativo, según sea una separación definitiva o temporal? ¿Por qué no el establecimiento de una procedencia y viabilidad en todos, sin excepción, los casos de correcciones y castigos que impliquen notas desfavorables y perjuicios incalculables?

Dr. BERNARDO DE PABLO  
Y OLAZABAL

(Abogado)

**PEDAGOGIA GENERAL,**

por DON EZEQUIEL SOLANA  
Cuatrocientos ocho páginas, 5 pesetas

## © SOBRE LA INSPECCION ©

Tiempo ha viene manifestándose un forcejeo en pro y en contra de la Inspección, cuyo fruto debe ser fijar la misión de ésta. Se habla de tutela, de orientación, de amistad, de hermanos mayores, de fiscales y veedores, de desconfianzas y recelos...

En la defensa como en la acusación se pone su poquito de pasión. Y en el fijar los deberes o la misión del Inspector, algo de vaguedad e imprecisión.

Ya que la característica de **El Magisterio Español** es la imparcialidad, a éi debemos llegar con ánimo sereno.

Es muy justo, justísimo, que el Maestro atropellado por la Inspección recurra a su Asociación para que ésta le defienda. Y es muy justo que ésta, cumpliendo con su deber, ampare al Maestro y, por cuantos medios estén a su alcance, impida que el caso se repita; y hasta, si es necesario, que le ponga la proa a ese Inspector (a ese sólo), y no coma pan a manteles hasta verle destituido, si fuese necesario.

Mas ni el Maestro perseguido ni la Asociación defensora deben generalizar al formar conceptos y al proponer medidas radicales de supresión, transformación, etc. Más útil sería que ilustraran sobre lo que la Inspección debe ser.

Es cierto que la autonomía profesional de que gozan otros funcionarios del Estado, a quienes acaso se exija menos condiciones que al Maestro, dé a éste motivo para desearla también, y máxime cuando, en general, tantas pruebas de vocación, entusiasmo, de quijotismo muchas veces, viene dando el Magisterio nacional para merecer una mayor confianza por parte de las autoridades y una mayor autoridad como delegado de la autoridad.

Pero la fuerza de los precedentes es enorme entre los inermes, y el considerable número de individuos que forman el cuerpo del Magisterio hace difícil la selección completa, que tal vez hayamos de necesitar para merecer aquella confianza. Y, sobre todo, ese considerable número (que tiende a aumentar, y ojalá sea mucho y pronto) es obstáculo a la unidad

de acción. Unidad que es necesaria si se quiere hacer labor fructífera de conjunto. Y he aquí dónde yo veo el papel de la Inspección: dar unidad, armonizar la labor de los Maestros.

Así como la función del Rector de Universidad y de los Directores de Institutos, Normales, Graduadas, etc., debería ser aunar todos los esfuerzos de alumnos y Profesores, para llegar al ideal común del progresivo mejoramiento de los alumnos, a sí también el Inspector debería ser *el lazo de unión* de los Maestros de su zona, *el ejemplo vivo* que podrían imitar los respectivos Maestros y la *norma directiva* de los trabajos a realizar.

¿Cómo?

*Ejemplo vivo:* El Inspector debería ser *el mejor Maestro* de su zona, estudiando al niño, educándole, enseñándole. Haciendo trabajos de investigación psicológica, encuestas, *tests* adaptados, observaciones y experiencias, etc., etc. Hechos estos trabajos en las Escuelas de la capital, encargaría de su comprobación, extensión y complemento a los Maestros de la provincia.

El Inspector debería tener a su cargo la *Escuela Modelo* de su zona, donde fueran los Maestros a ver cómo se educaba y cómo se enseñaba; a ver niños educados bajo las normas y las artes del supremo educador de la zona, y a ver cómo éste se ingeniaba y hacía gala de su habilidad y experiencia. Y en esa *Escuela Modelo* estaría el material más moderno y los modelos más prácticos de locales, y en ella se harían prácticas y aplicaciones de los mejores procedimientos de enseñanza en cada una de las materias, etc., etc. En una palabra, allí estaría la *Escuela Modelo* de la provincia o de la zona.

*Lazo de unión entre los Maestros.* Esa *Escuela Modelo* podría ser también la *Casa del Maestro*. Allí, sus reuniones societarias; allí, sus conferencias pedagógicas, presididas por el primer Maestro. Allí, su biblioteca, seleccionada por él. Allí, su ateneo; allí, su tertulia; allí, su restaurant, y hasta su posada o alburgue; allí, SU CASA.

*Norma directiva.* El Inspector debería conocer bien su provincia o su zona (1), las necesidades de ella y sus características en punto a educación, para poder dar normas al Maestro recién llegado de su modo de proceder, con arreglo a las necesidades de su pueblo, vicios que corregir, virtudes que alentar, aplicaciones adecuadas de los conocimientos, etcétera, y con esa *receta previa*, ¿no es verdad que la visita de Inspección sería fácil, fructífera y deseada? Y sólo necesaria cada gran espacio de tiempo. Es decir, yo las suprimiría por vía ordinaria y las haría ocasionales para cuando, en casos muy raros, las circunstancias lo exigiesen. Mejor que la visita sería la exposición en la Casa del Maestro de los trabajos hechos por el Maestro y por los alumnos, de procedimientos y de resultados obtenidos: horarios, planes, textos, procedimientos nuevos, gráficos, trabajos escolares, colecciones, etc. Trabajos que, sancionados por el primer Maestro y por la Asociación, podrían tener fuerza de ley para los efectos de méritos en la carrera. Y aunque no tuvieran esa fuerza de ley, la tendrían de estímulo, muy poderosa, para alentar, aguijonear, aupar al Maestro en su ruda labor; en vez de alentarle con frases líricas, y que sólo pueden satisfacer la sensiblería de niños

(1) Condición primordial a este conocimiento es, a todas luces, la *inamovilidad*, de que ahora se ven privados injustamente.

románticos, hacerlo con *hechos* rotundos, macizos, viriles, incontestables.

La colaboración de las Normales sería valiosísima y necesaria; pero *subordinada* al pensamiento director del *primer Maestro*. Este sería en la provincia la primera autoridad en enseñanza primaria.

Y para que la unidad en la enseñanza fuese completa en toda España, para que fuese nacional, todos los primeros Maestros responderían (en la parte técnica) a unas normas amplias que daría el decano de ellos, el hombre cargado de méritos y de triunfos que ocupara el número uno del Escalafón, no por haber pasado muchos años disfrutando del sueldo, sino por haber dejado huellas durante ellos dignas de repasarse, de seguirse y de continuarse.

Resumen: La Inspección debe dejar de serlo para convertirse en organismo técnico director de la Primera enseñanza.

Pero ¿y la fiscalización?

La fiscalización debe reducirse a dos conceptos: laboriosidad y competencia de los Maestros. La competencia debió quedar demostrada en la Normal y en la oposición u oposiciones. Y la laboriosidad no exige técnica en la persona encargada de su apreciación. Prueba de ello es que la ley encarga de esta misión, en parte, a los alcaldes, que no suelen ser precisamente unos modelos de tecnicismo en enseñanza.

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ

(Maestro nacional excedente)

## CANCIONES ESCOLARES

Letra de D. Ezequiel Solana, música de D. Felipe L. Colmenar

OOOOOO

Forma un tomo de 40 páginas, 17 × 24 centímetros, conteniendo seis canciones, intituladas: *A la Escuela*, *Cuento de una niña*, *En la Fiesta del Arbol*, *A los pájaros*, *Himno al Rey* y *Gloria a María*.

OOOOOO

EJEMPLAR, TRES PESETAS



# CONCURSO ARTISTICO-LITERARIO

## ENTRE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

A él podrán concurrir los niños de la provincia y de la capital.

En los cuatro concursos, los premios se adjudicarán según el mérito relativo, así que ninguno de los premios ofrecidos se declarara desierto.

El hecho de que un miembro del Jurado o de la Junta directiva de esta Sociedad reciba una recomendación descalificará del concurso al recomendado.

Tanto los dibujos como las contestaciones a los temas literarios se remitirán al presidente de la Asociación, doctor don Eduardo Alfonso, Velazquez, 78 moderno, segundo izquierda, hasta el 23 de junio.

El reparto de premios se hará en la primera semana de octubre, formando parte de una de las fiestas que organizará esta Asociación durante la *Semana de Bondad*, cuyo programa se publicará oportunamente.

*Sección A. Concurso artístico.*—Se distribuirán: Un premio de 75 pesetas, de 50 y de 25; dos de 15 y siete de 10 entre los alumnos que presenten los mejores dibujos, originales e inéditos (al lápiz, al carbón, tinta o acuarela), est. lo cartel anuncio, inspirado en alguna idea de bondad hacia los animales domésticos o indicando el modo de corregir alguna de las crueldades que se cometen con ellos en la actualidad. La dimensión mayor del cartel no excederá de 60 centímetros.

Los epígrafes que se pongan a los dibujos se tendrán en cuenta al adjudicarse los premios, pero no deberán tener más de veinte palabras.

Cada dibujo llevará al dorso el nombre de su autor, su edad, grado que cursa, Escuela donde está matriculado, su domicilio y localidad donde reside, debiendo avalar la autenticidad de los anteriores detalles la firma del Profesor.

El Jurado se reserva el derecho de llamar a los autores de los dibujos que a su juicio merezcan los tres primeros premios para que demuestren ser los únicos autores del dibujo.

*Sección B. Concurso literario* (para las Escuelas de Madrid).—Se distribuirán un premio de 75 pesetas, de 50 y de 30; dos

de 20, cuatro de 15 y siete de 10 pesetas entre los alumnos que presenten las tres mejores contestaciones escritas a los temas siguientes:

1.º Los pajarillos durante el invierno. ¿Pueden hacer algo los niños para aliviar su triste suerte?

2.º Servicios que presta el gato en el hogar. ¿Cómo deben los niños cuidar a estos animales?

3.º Los jardines públicos, lugar de esparcimiento para todo el mundo. ¿Cómo deben los niños conducirse en ellos?...

*Sección C. Concurso literario* (para las Escuelas de la provincia).—Se distribuirán: Un premio de 75 pesetas, de 50 y de 30; dos de veinte, cuatro de 15 y siete de 10 pesetas para los alumnos que presenten las tres mejores contestaciones escritas a los temas siguientes:

1.º Los animales de la granja o casa de labor. Servicios que cada uno de ellos presta al labrador. ¿Cómo debe tratarlos éste?

2.º El perro, fiel amigo del hombre. Servicios que presta. ¿Cómo debe ser tratado?

3.º El árbol, dispensador de beneficios. Respeto y protección que le debemos.

*Sección D. Concurso extraordinario.*—Se distribuirán: Un premio de 100 pesetas, de 60, de 40, y diez de 10 entre los alumnos que presenten las tres mejores contestaciones escritas a los temas siguientes:

1.º San Francisco de Asís fué uno de los hombres más perfectos que ha habido; llamaba hermanos a los animales, a los árboles y a los elementos. ¿Crees que si viviera en la actualidad nos ayudaría en la protección a los animales y a las plantas? Y ¿por qué llamaría hermanos a todas las criaturas de Dios?

2.º Considerando cuán útiles son los caballos a la humanidad, tanto en las ciudades como en el campo y en los ejércitos, y si tenemos en cuenta la lealtad con que sirven a quien bien les trata, ¿cuál es el deber del hombre hacia tan noble e inteligente animal?

3.º Los pajaritos son bellos, sus cantos al gra- los corazones infantiles y, ade-

más, limpian los campos de insectos dañinos. ¿Cómo deben tratar los niños a los pajaritos? ¿Qué debemos decir a los que destruyen nidos y martirizan a las crías?...

\*\*\*

Las contestaciones se remitirán bajo sobre cerrado, y dentro otro sobre cerrado, donde constará el mismo lema que figure en las contestaciones, el nombre del alumno, su edad, grado que cursa, Escuela donde está matriculado, su domicilio y localidad donde resida, debiendo avalar la autenticidad del trabajo la firma del Profesor.

En las contestaciones del niño no deberá constar más que un lema; pero no su nombre, ni el de la Escuela, ni la firma del Profesor.



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

*Pregunta.*—Siendo esta la época en que aquí abunda la leche de cabra y en otras escasea, ¿quién de mis compañeros me dirá cómo se condensa para conservarla?

Igualmente ocurre con los guisantes, judías verdes, tomates, etc.; ¿tendrán la amabilidad de enseñarme un procedimiento sencillo y económico para su conservación?

Se lo agradecerá muchísimo y les anticipa las gracias, *Una alcarreña*.

*Pregunta.*—¿Podría explicarnos alguien en qué consiste el «círculo solar» de que se habla en una de las respuestas de esta Sección?—*M. Ruter*.

*Respuesta.*—El llamado «círculo solar» es sencillamente un anillo circular, de diámetro mayor o menor, a gusto de cada uno, con un pequeño agujero circular y una escala enfrente del agujero. Sirve para determinar la meridiana, hallar la altura del sol, calcular la latitud geográfica, etc., etc. Para construirlo se puede proceder como sigue: Se toma una tira de chapa de cinc, hojalata o cosa parecida, que tenga de uno a dos centímetros de ancha. La longitud puede ser cualquiera; supongamos que tiene 74 centímetros, que es un tamaño adecuado, y mejor aún, 92 centímetros. Arrollamos esta cinta metálica de manera que forme un anillo circular, superponiendo sus ex-

tremos dos centímetros para unirlos fuertemente. Así, la longitud de la circunferencia que forme el anillo tendrá 72 centímetros, o 90, según hayamos tomado tira de 74 ó de 92. Pueden ser otras medidas, pero éstas tienen la ventaja de que con 72 centímetros, cada centímetro vale 5° de arco, y con 90, cada uno vale 4°, medidas exactas. Construido el anillo (o antes, porque puede ser más cómodo), se hace un taladro o agujero circular fino, por el cual habrá de penetrar un rayo de sol. En el interior del anillo debe ponerse, bien pegada, una tira de papel del ancho del anillo, dividida en centímetros, que irán numerados, y que cubra la mitad del anillo. Si éste tiene 72 centímetros, conviene que el cero de la escala esté a unos 15 centímetros del agujero, y a unos 20 centímetros si se trata de anillo de 90 centímetros. Para la escala es preferible usar una tira de papel cuadrulado al milímetro, porque da ya hecha la graduación y porque permite medidas más exactas. ¡Y ya está terminado el aparato! Veamos cómo se usa.

Este círculo hay que colocarlo verticalmente. Para ello, puede suspenderse de un hilo o colocarlo sobre un eje, y en cualquiera de ambas formas es menester que el agujero del círculo y el cero de la escala estén en una línea horizontal. No se olvide este requisito, que es necesario para la exactitud de las medidas. Para lograrlo, en el caso de círculo suspendido o colgado (es el más sencillo) mediremos exactamente la distancia del agujero al cero de la escala, tomaremos el punto medio de esa distancia, y de ese punto medio colgaremos el círculo con un hilo fino. Teniendo este hilo con la mano derecha y colgando el círculo, pongámonos al sol; con la otra mano, sin alterar la verticalidad del mismo, lo haremos girar hasta que un rayo de sol penetre por el agujero y caiga sobre la escala, centrándolo bien; en esa escala leeremos un número que nos dirá inmediatamente, sin tablas, ni líneas trigonométricas, ni cálculos engorrosos, la altura del Sol sobre el horizonte. Y, sabiendo la altura, tendremos la dirección del meridiano, que es la misma del Sol cuando alcanza la mayor altura del día; y la latitud geográfica, como ya se ha explicado, y la hora, si en un almanaque cualquiera vemos la que corresponde exactamente al paso del Sol por dicho meridiano. Ese

es el círculo solar y sus aplicaciones elementales. Tengamos todavía en cuenta las siguientes reglas prácticas:

1.<sup>a</sup> El rayo o rayos de sol que penetran por el orificio del círculo dan sobre la escala una imagen del Sol circular, más o menos grande, y para la medida deben tomarse las rayas de la escala tangentes a esa imagen, sumar las lecturas y tomar la mitad de la suma; esa será la altura que corresponde al centro del Sol. Para poder hacer esto es menester dividir la escala en milímetros; por eso hemos aconsejado el uso de papel cuadrulado al milímetro.

2.<sup>a</sup> Si hacemos la observación de madrugada o por la tarde, al salir o ponerse el Sol, esa imagen del Sol debe coincidir con el cero de la escala, suponiendo que estamos en lugar ilano, despejado, sin montañas o elevaciones en el horizonte. Si en estas buenas condiciones el rayo de sol no va al cero, está mal colocado el círculo.

3.<sup>a</sup> La altura del Sol es exactamente el ángulo que forma la dirección del rayo que entra por el orificio con la recta desde éste al cero de la escala; pero ese ángulo es inscrito, y su valor, según se demuestra en Geometría, es la mitad del

arco que abrazan sus lados, que en este caso particular es la medida leída en la escala.

4.<sup>a</sup> Si el círculo tiene 72 centímetros, a cada centímetro corresponden 5 grados ( $5^\circ \times 72 = 360^\circ$ ), y como hemos de tomar la mitad para estimar el ángulo inscrito, cada centímetro medido será  $2,5^\circ$ ; a cada milímetro corresponden  $0,25^\circ$ , o sean  $15'$  de arco.

5.<sup>a</sup> Por la misma razón, si el círculo es de 90 centímetros, a cada centímetro corresponden  $4^\circ$  ( $4^\circ \times 90 = 360^\circ$ ), al ángulo inscrito corresponden  $2^\circ$  por centímetro y  $0,2^\circ$ , ó sean  $12'$  por cada milímetro.

6.<sup>a</sup> Un ejemplo. Haciendo medidas poco antes y después del mediodía verdadero, hallamos que la altura máxima del Sol, con un círculo solar de 90 centímetros de longitud, es 35,8 centímetros, o 358 milímetros, o sean  $71,6^\circ$ ; complemento a  $90^\circ$  son  $18^\circ,4$ , ó sea distancia cenital; y añadiéndole la declinación del Sol, que ese día vale  $19^\circ,7$ , tendremos: latitud geográfica,  $39^\circ,1$  ó sea  $39^\circ 1$  minutos. Nótese que con el círculo hallamos directamente la altura del Sol; en cambio, con el listón, o vertical, o gnomon hallábamos la distancia cenital.—A.

## OPOSICIONES A ESCUELAS

**Salamanca:** Relación de las opositoras que han sido aprobadas en el ejercicio escrito y número de puntos obtenidos:

Número de la lista, 1, Asunción Pérez Crespo, 207,4 puntos.

- 2, Micaela García Mendo, 182,3.
- 3, Luisa Avedillo y Avedillo, 202,5.
- 4, María Antonia Iglesias Sánchez, 237,1.
- 5, Amparo Seisdedos Martín, 211,1.
- 6, Josefa Sánchez Beato, 250.
- 7, Concepción Sánchez Beato, 242,7.
- 8, Daría Antón Ortiz, 152,4.
- 9, Sermina Luengo Chausal, 135.
- 10, Francisca Sánchez Requejo, 136,5.
- 11, Isolina García Moreno, 131,8.
- 12, María Rosa Sánchez Tabernero, 156,9 puntos.
- 13, Petra Gallego Morales, 153,1.
- 14, Bernardina Sánchez Almeida, 187,9.
- 16, Josefa Arrabal Alvarez, 161,5.
- 17, Paula Lucía Mateo Gutiérrez, 146,3.

19, María Anunciación Hernández Gómez, 181,2.

20, María de la Paz Fradejas Sánchez, 177,7 puntos.

21, Vicenta García Alonso, 126.

22, Vicenta de la Fuente Garrote, 197,9.

24, María Rosa Sánchez, 196,1.

25, Hermenegilda Rollán Conde, 136.

26, Manuela Moyano Palao, 156,9.

27, Eloísa Sendín Vicente, 153,9.

28, María de la Encarnación Valero Alonso, 137,7.

30, Adoración Pérez Herrero, 184,8.

31, Consuelo Vicente Inestal, 133.

32, Celestina García Nieto, 155,3.

33, Mercedes Cordero Mendieta, 139,4.

34, María Dolores Bueno Bernal, 141,9.

35, Otilia Vicente Bermejo, 129,1.

40, Agueda Díaz Díaz, 125,5.

44, Feliciano Díaz Nieto, 164,8.

45, Pascuala Manzano Espinazo, 141,4.

46. María del Patrocinio Barrero Martínez, 139.  
 50. Amelia Cubino Pérez, 137,8.  
 57. Balbina González Pascasio, 129,8.  
 58. Pilar Rubio Izquierdo, 165,4.  
 59. Isabel de Tapia Vicente, 123,1.  
 61. María Anunciación Gallego de la Rúa, 180,3.  
 62. María Dolores Gallego de la Rúa, 177,1 puntos.  
 66. María Manuela Gavilán González, 126,6 puntos.  
 67. María de la Concepción Vila Hernández, 166.  
 68. Julia Avila Sánchez, 144,4.  
 74. Hortensia Rosón Prieto, 135,9.  
 75. Basilisa de los Mozos de Dios, 130,2.  
 77. Sebastiana Cruz Rebosa, 148,3.  
 78. Josefa Dávila Fraile, 190,8.  
 81. María Presentación Tejedor Morán, 190,3 puntos.  
 82. Angela Hernández Garrido, 231,8.  
 83. Rafaela Cascos López, 160,7.  
 85. Agustina Muñoz González, 167,4.  
 86. Heliodora Arbós Galán, 139.  
 90. Amalia García Blanco, 137,1.  
 91. Consuelo Moreno Rodríguez, 125,1.  
 94. Casimira Rodríguez Bellido, 129,5.  
 95. Felicidad Herrero Pérez, 149,9.  
 96. Cándida Martín Sáez, 167,1.  
 97. Francisca Marcos y Marcos, 130,6.  
 98. Iné, Rodríguez Conde, 126,2.  
 101. María de la Luz González Antona, 167,8 puntos.  
 104. María Mercedes Páramo Pérez, 127,2 puntos.  
 107. Emilia Pinto Salgado, 141,1.  
 111. Claudia González García, 135,7.  
 114. María Casaseca Fernández, 141,5.  
 116. Cesárea Tarsilla Hernández Domínguez, 131,9 puntos.  
 117. Leandra Rivereo Gándara, 154,3.  
 121. María Francisca Barrueco Celestino, 125,3.  
 122. María Bellido García, 158,7.  
 124. María Pilar Anava Hernández, 150,5 puntos.  
 126. Olimpia García Delgado, 143,8.  
 127. María del Pilar Cebrián Sánchez, 186,1 puntos.  
 128. Nicolasa Fernández García, 154,1.  
 134. Victoria Martín Vicente, 125,4.  
 134. María Imelda de la Salud de Dios Boiza, 158,7.  
 137. María Rus Pérez, 129,2.  
 138. Filomena Ramón Jiménez, 166,9.  
 139. Lucía García Sánchez, 163,3.  
 141. María Luisa Romo Torres, 157,9.  
 142. Isabel Lorenzo Santamaría, 151.  
 143. Anacleta Iglesias Caldevilla, 143.  
 144. Segunda Marina Alvarez Arné, 136,3 puntos.  
 147. Fster Holgado Cuadrado, 160,1.  
 152. Elvira Julia Blanco Fontanillo, 128,4 puntos.  
 155. Francisca Montejo Torrón, 144,3.  
 156. María Mercedes Fernández de Ibarra Villaviciosa, 135,7.  
 157. Catalina Ramírez de Arellano Marcos, 182,2 puntos.  
 162. Cayetana Esteban Rodríguez, 135,1.  
 163. Angela Esteban Rodríguez, 129.  
 164. Florentina Sánchez Jiménez, 127,4.  
 165. Carmen Ferreira Martín, 200,7.  
 166. Paula García Delgado, 125,9.  
 168. Inés Vicente Sánchez, 153,4.  
 169. María del Carmen Grande Mantilla, 194,5 puntos.  
 170. María de los Dolores Grande Mantilla, 197,3.  
 171. Antonia Juárez Gandarillas, 127.  
 172. Isabel García de Vega, 146,2.  
 173. María Gómez Ibarrondo, 143,5.  
 175. Vicenta Martín García, 156,3.  
 184. Rosa López Vázquez, 137,8.  
 185. María del Rosario López Vázquez, 131,3 puntos.  
 183. Estrella Barazal Dorrego, 129,7.  
 187. Társila Muñoz Vicente, 169,3.  
 193. Francisca Silvestre Sánchez, 144,8.  
 202. María Concepción García Martínez, 126,4 puntos.  
 208. Catalina Bortol Delgado, 129,6.  
 209. Sofía Pascual Herrero, 140,2.  
 216. Tomasa Colesal Calvo, 170,7.  
 223. Aurelia López Gago, 132,4.  
 232. Francisca Macías del Canto, 138,4.  
 236. Blanca Hernández García, 154,3.  
 256. Marina Torres Salvadores, 131,8.  
 254. María del Pilar León Gangoso, 169.  
 257. Joaquina Ovelleiro Rodríguez, 141,3.  
 259. Simona Alvarez Galindo, 127,2.  
 261. Guadalupe Rodríguez Bueno, 126.  
 264. Felicitas Araya Díaz, 132,6.  
 266. Martina Pedraza Losada, 125,8.  
 237. Hortensia Martín Rodríguez, 211,5.  
 274. Dolores Hernández Andrés, 137,8.  
 276. Dorotea San Pedro Gómez, 190,4.  
 286. Planilla García Cojos, 134,3.

**Sevilla:** Relación de las opositoras aprobadas en el ejercicio escrito:

El número de la izquierda indica el de orden por méritos; los de la derecha, el primero, el número de puntos obtenidos.

y el segundo el que le corresponde para actuar en el ejercicio práctico.

1. Nieves Calatayud, 235 puntos ; número para actuar, 139.

- 2, Antonia Castizo, 234 ; 19.
- 3, María Lobato, 231 ; 100.
- 4, Victoria Díez, 230 ; 196.
- 5, Visitación Montera, 222 ; 162.
- 6, Petra Macías, 221 ; 39.
- 7, Josefa Gavala, 214 ; 94.
- 8, Eulalia Guerrero, 214 ; 143.
- 9, María Caracuel, 211 ; 36.
- 10, Isabel Pérez, 211 ; 163.
- 11, Adela García, 209 ; 2.
- 12, Isabel Rossy, 206 ; 6.
- 13, Concepción Barrera, 203 ; 202.
- 14, Rafaela Basallo, 203 ; 42.
- 15, Carmen García M., 202 ; 103.
- 16, María Lagares, 200 ; 35.
- 17, Ascensión Pallero, 200 ; 81.
- 18, Carlota Rodríguez, 200 ; 64.
- 19, María Rasero, 199 ; 206.
- 20, Angeles Cano, 196 ; 8.
- 21, Purificación Sánchez, 195 ; 171.
- 22, Milagros Alvarez, 194 ; 176.
- 23, Ana Estrada, 194 ; 21.
- 24, Asunción García, 192 ; 32.
- 25, María Jiménez, 191 ; 122.
- 26, Rosario Pozo, 191 ; 12.
- 27, María Real, 191 ; 62.
- 28, María Espinosa, 190 ; 73.
- 29, Ana Checa, 189 ; 204.
- 30, Esperanza López, 189 ; 154.
- 31, Rosario Medina, 189 ; 47.
- 32, Aurelia Mercilla, 189 ; 126.
- 33, Dolores Mora, 189 ; 51.
- 34, M. Antonia Montiel, 189 ; 157.
- 35, M. Dolores Caro, 187 ; 89.
- 36, Juana Madueño, 187 ; 208.
- 37, Mercedes Sedofoito, 187 ; 201.
- 38, Milagros Andrades, 186 ; 96.
- 39, Trinidad Díaz, 186 ; 145.
- 40, Gabriela Blanco, 185 ; 146.
- 41, Guillermina González, 185 ; 102.
- 42, Encarnación Martín, 185 ; 25.
- 43, Dolores Granado, 184 ; 30.
- 44, Rosa Ruiz, 184 ; 20.
- 45, Celestina Atalaya, 183 ; 156.
- 46, María L. Gutiérrez, 183 ; 105.
- 47, María Martín, 182 ; 193.
- 48, Concepción Moyano, 181 ; 60.
- 49, Delfina Moreno, 181 ; 14.
- 50, Amparo Ariza, 180 ; 15.
- 51, Juana E. Godoy, 180 ; 148.
- 52, María Josefa Leal, 180 ; 182.
- 53, Clemencia de Prada, 180 ; 192.
- 54, Caridad Ruiz, 180 ; 71.
- 55, María Cuesta, 179 ; 68.

- 56, Catalina Avilés, 178 ; 85.
- 57, Francisca Cabanillas, 177 ; 86.
- 58, M. Antonia Crespo, 177 ; 163.
- 59, Catalina Muñoz, 177 ; 120.
- 60, Pilar Pérez Barriga, 177 ; 108.
- 61, María Patricia Valle, 177 ; 3.
- 62, Pilar Migens, 176 ; 153.
- 63, Eulalia Hermoso, 175 ; 184.
- 64, Patrocinio León, 175 ; 66.
- 65, Rosario del Valle, 175 ; 141.
- 66, Carmen Martín, 174 ; 183.
- 67, Remedios Masilla, 174 ; 173.
- 68, María Robles, 174 ; 165.
- 69, Rafaela Salas, 174 ; 159.
- 70, M. Teresa Becerra, 173 ; 63.
- 71, Felisa Díaz, 173 ; 144.
- 72, Dolores Gómez, 173 ; 169.
- 73, Ana Guiramen, 173 ; 87.
- 74, Rosa Retamero, 173 ; 131.
- 75, Encarnación Camargo, 172 ; 177.
- 76, Rosario de Medio, 172 ; 197.
- 77, Ana Perea, 172 ; 17.
- 78, Pilar Pérez Balbuena, 172 ; 31.
- 79, Catalina Canelada, 171 ; 28.
- 80, Natividad Murillos, 171 ; 9.
- 81, Teresa Riesco, 171 ; 199.
- 82, Angeles Rodríguez, 171 ; 124.
- 83, Carmen Fernández, 170 ; 111.
- 84, Carmen Peña, 170 ; 177.
- 85, Petra Bustillos, 169 ; 137.
- 86, Carmen Murillo, 169 ; 175.
- 87, Josefina Ramos, 169 ; 95.
- 88, Isabel Polanco, 168 ; 79.
- 89, Concepción García, 167 ; 57.
- 90, Agustina Mena, 167 ; 128.
- 91, Mercedes Méndez, 166 ; 69.
- 92, Enriqueta Moreno, 166 ; 119.
- 93, Cristina Perdigones, 166 ; 168.
- 94, Cándida Pérez, 166 ; 115.
- 95, Francisca Ramírez, 166 ; 23.
- 96, Patrocinio Ruiz, 166 ; 114.
- 97, Teresa Camino, 165 ; 78.
- 98, Ascensión Rasero, 165 ; 90.
- 99, Sacramento Conejero, 164 ; 200.
- 100, Josefa Delgado, 164 ; 46.
- 101, Concepción López, 164 ; 161.
- 102, Dolores Acosta, 163 ; 152.
- 103, Filomena Díaz, 163 ; 118.
- 104, J. Balaguer Márquez, 162 ; 38.
- 105, Francisca Real, 162 ; 13.
- 106, M. Tránsito Bejarano, 161 ; 34.
- 107, María Medina, 161 ; 97.
- 108, Ana Leña, 161 ; 149.
- 109, Socorro Marín, 161 ; 155.
- 110, Anacleto García, 160 ; 194.
- 111, M. Josefa Payán, 160 ; 181.
- 112, Angustias Guiraum, 159 ; 88.
- 113, M. Angeles Jaén, 159 ; 109.

- 114, Presentación Pizarro, 159; 125.  
 115, Josefa Sánchez, 158; 174.  
 116, Francisca Serrano, 158; 99.  
 117, Ignacia Álvarez, 157; 77.  
 118, Beatriz Hernández, 157; 41.  
 119, M. Antonia López, 157; 4.  
 120, M. Reposo Martín, 157; 91.  
 121, Sotera Moreno, 157; 104.  
 122, Carmen Rodríguez, 157; 80.  
 123, Asunción Cascajo, 156; 186.  
 124, Teófila Castillo, 156; 43.  
 125, Consuelo Vega, 156; 55.  
 126, Emilia Morales, 154; 133.  
 127, Trinidad Salina, 154; 142.  
 128, Concepción Vera, 154; 52.  
 129, Francisca Linares, 153; 67.  
 130, Angeles Linde, 152; 58.  
 131, Concepción Pérez, 152; 48.  
 132, Francisca Ruiz, 152; 127.  
 133, Emilia Gahete, 151; 44.  
 134, María García Sánchez, 151; 205.  
 135, Francisca Higuera, 151; 110.  
 136, Sara Vieytes, 151; 129.  
 137, Dolores Rojas, 150; 112.  
 138, Ana Fernández, 149; 18.  
 139, Isabel Miranda, 149; 76.  
 140, Elvira Muñoz, 149; 207.  
 141, M. Carmen Fuentes, 148; 134.  
 142, Dolores Iglesias, 148; 160.  
 143, Joaquina Martínez, 148; 50.  
 144, Rosario Pérez, 148; 158.  
 145, Flena Cabeza, 147; 56.  
 146, Manuela Cortés, 147; 203.  
 147, Julia Mayoral, 147; 185.  
 148, Carmen España, 146; 5.  
 149, Leonor Oropesa, 146; 116.  
 150, Caridad del Valle, 146; 150.  
 151, Concepción Moya, 145; 72.  
 152, Guillermina Rodríguez, 145; 49.  
 153, Pastora Díaz, 144; 74.  
 154, Pilar Terrones, 144; 40.  
 155, Patrocinio Gómez, 143; 191.  
 156, Flena Paz, 143; 24.  
 157, Isabel Boudellier, 142; 130.  
 158, Fernando Corrales, 142; 136.  
 159, Carmen Gallardo, 142; 107.  
 160, Concepción García, 142; 107.  
 161, Francisca Luna, 142; 164.  
 162, Carmen Medina, 142; 140.  
 163, Teresa Villarreal, 142; 7.  
 164, Josefa Bezos, 141; 70.  
 165, M. Carmen García, 141; 16.  
 166, Rosario Moreno, 140; 27.  
 167, Leonor Plaza, 139; 82.  
 168, Isabel Bobo, 138; 106.  
 169, Elena Medina, 137; 123.  
 170, Mercedes Quintero, 137; 37.  
 171, Manuela del Rey, 137; 121.  
 172, Carmen Caballero, 136; 189.  
 173, M. Amalia Muñoz, 136; 55.  
 174, Angustias Aparicio, 135; 10.  
 175, Concepción Martínez, 135; 93.  
 176, Carmen de la Torre, 135; 83.  
 177, Concepción Parejas, 133; 167.  
 178, Asunción Rodríguez, 133; 101.  
 179, Guadalupe Castro, 132; 113.  
 180, Antonia Domínguez, 132; 22.  
 181, Manuela García, 132; 54.  
 182, Eugenia de Haro, 132; 26.  
 183, Magdalena Laguna, 132; 135.  
 184, Teresa Rebollo, 132; 147.  
 185, Encarnación Gallardo, 131; 61.  
 186, Concepción Llanos, 131; 92.  
 187, Mariana de Sales, 131; 11.  
 188, Brígida Molina, 130; 180.  
 189, Rafaela Gómez, 129; 151.  
 190, Fidella Iñigo, 129; 1.  
 191, Teodosia Sotilla, 129; 195.  
 192, Petronila Vaquero, 129; 59.  
 193, Eulalia Alfaro, 128; 170.  
 194, Encarnación Fernández, 128; 33.  
 195, Carmen Ferrari, 127; 84.  
 196, Luisa Gasca, 127; 198.  
 197, Rosario Ramos, 127; 179.  
 198, Josefa Rodríguez, 127; 178.  
 199, M. Concepción García, 126; 172.  
 200, Angustias Jiménez, 125; 188.  
 201, Concepción Pozo, 125; 45.  
 202, Hortensia Rodríguez, 125; 98.  
 203, Juliana Rufo, 125; 53.  
 204, Fernanda Torres, 125; 187.  
 205, Consolación Varalides, 125; 190.  
 206, Fernanda Vera, 125; 132.  
 207, Consolación Jepes, 125; 75.  
 208, Carmen Bascón, 125; 138.

**Nota.**—Por tenerse que ausentar la señora presidenta, en tiempo oportuno se señalará día y sitio en que ha de comenzar el ejercicio práctico de estas oposiciones.

**Valladolid:** Relación de las señoras opositoras aprobadas, con el total de puntos obtenidos en ambos ejercicios:

- 1, Doña Aurora Asegurado Cobos, 306 puntos.
- 2, María del Amparo Inaraja Arizti, 302 puntos.
- 3, Anastasia Concepción de la Fuente Alvarez, 283.
- 4, María Cristina Cabezas Elice, 272.
- 5, María Teresa Puente Paz, 272.
- 6, Justa Josefa Alvarez González, 267.
- 7, María Gloria Chomón Ruiz, 263.
- 8, María Teresa Escoriaza Nieto, 261.

- 9, María Teresa González Peralta, 253.  
 10, Petra Rey Ugarte, 256.  
 11, María Luisa Puente Paz, 252.  
 12, Sofía González Martínez, 252.  
 13, Marina Rodríguez Fernández, 249.  
 14, Aurora García Salazar Zabaleta, 248.  
 15, María Zuloaga Caballero, 247.  
 16, Jesusa del Fraile Calvo, 245.  
 17, Apolinaria de Carlos Marticorena, 245 puntos.  
 18, Sebastiana Rodríguez García, 244.  
 19, Josefa Etechaverri Barrio, 243.  
 20, Flora Martínez Pérez, 240.  
 21, María del Amparo Muñoz Gómez, 239 puntos.  
 22, María Concepción Alcalde Pérez, 238.  
 23, Jesusa Lavín Aspiazu, 233.  
 24, Antonia Aguiabar Munita, 233.  
 25, Dolores Luna Vela, 232.  
 26, Manuela Vicente Ferrero, 229.  
 27, Josefa Arrilucea del Río, 229.  
 28, Aurora Expe Lazcano, 229.  
 29, Soledad Hernánz de Santillana, 228.  
 30, Teresa Mayor Mateos, 227.  
 31, Engracia Reyero Díez, 224.  
 32, Victoria Moreno Jover, 222.  
 33, Perpetua Rodríguez Chaves, 222.  
 34, Rosario Martínez Vara, 222.  
 35, Antonia Zuza Brun, 221.  
 36, Juana Herránz Sanz, 221.  
 37, María de la C. de Pablo Mateos, 221 puntos.  
 38, Carmen Merino Merino, 221.  
 39, Teófila Prieto Cantero, 220.  
 40, Asunción González Gallego, 220.  
 41, Teresa Prieto Labrador, 218.  
 42, Carmen Caviña Martínez de Nanclares, 218.  
 43, María Carmen Sierra Cabezas, 217.  
 44, María Pérez Nanclares, 217.  
 45, María del Carmen Aparicio de Santiago, 215.  
 46, Amelia Luna Vela, 214.  
 47, María de los Dolores Cuadrado Santos Morán, 214.  
 48, María de la Pasión Diego Romero, 213 puntos.  
 49, Teófila Bahillo Ortega, 212.  
 50, Concepción Mateo Sendino, 211.  
 51, Francisca Lázaro González, 211.  
 52, Jacinta Aróstegui Ecenarro, 210.  
 53, Felisa Fagoaga Ibarguchi, 210.  
 54, Sabiniana Cantalapiedra Martínez, 210 puntos.  
 55, Alfonsa Fernández García, 209.  
 56, María de los D. González Contreras, 208 puntos.  
 57, Petra Matilla Cisneros, 208.  
 58, Sara Baticón Lorenzo, 208.  
 59, María Amparo Alvarez Torrealba, 207 puntos.  
 60, Cástula Hidalgo Sanz, 207.  
 61, Contancia Ramírez Prieto, 207.  
 62, Eulalia Obregón Arandilla, 206.  
 63, Aurea Santos Santos, 206.  
 64, Teresa González Pérez, 206.  
 65, Humbelina Bécares Pequeño, 205.  
 66, Teresa Domínguez Jiménez, 205.  
 67, Antonina Valdeolmillos Ruifernández, 205 puntos.  
 68, Emilia Díez Marroquí, 205.  
 69, Gregoria Cantero Castañeda, 204.  
 70, Isabel Hernández del Canto, 203.  
 71, Adela Chicote Clemente, 203.  
 72, Margarita Estévez López, 203.  
 73, Margarita M. Carbajosa Cubero, 202.  
 74, Tomasa Lázaro Núñez, 202.  
 75, Metodía Sánchez Freijo, 201.  
 76, Tomasa Fernández Garrochátegui, 201 puntos.  
 77, María Natividad Bartolomé Aguilera, 199 puntos.  
 78, Anunciación González Astudillo, 199.  
 79, María Sanz Soria, 198.  
 80, Purificación Hortensia Cordera González, 198.  
 81, Francisca Pérez Urizar, 198.  
 82, María Juana Isusi Sanz, 197.  
 83, Alicia Mallo González, 197.  
 84, Juana Teresa Lequerica Pérez, 193.  
 85, Manuela Rebolleda Vinagre, 196.  
 86, Teodora Beatriz Romero Rico, 196.  
 87, Balbina Ruiz Puerta, 196.  
 88, Marcelina González Pérez, 196.  
 89, Leonides Melero Pérez, 196.  
 90, María Casilda Solana López, 195.  
 91, Ignacia Barrenechea Astrain, 195.  
 92, Matilde Díez González, 195.  
 93, Margarita Lavín Aspiazu, 194.  
 94, Victoria Goicoechea Echeverría, 194.  
 95, María Ascensión Gutiérrez Herreo, 193 puntos.  
 96, Vicenta Herránz García, 192.  
 97, Agustina Martínez Martínez, 192.  
 98, Marcelina Alonso Fernández, 192.  
 99, María Mercedes Urueña Villar, 191.  
 100, María Luisa García Fernández, 191.  
 101, María Concepción Sáinz Rojo, 190.  
 102, Juana María Aramburu Irastorza, 103 puntos.  
 Sebastiana Torres Belaunzarán, 190.  
 104, María del Carmen Herrero Alonso, 189 puntos.  
 105, María Rodríguez Miranda, 189.  
 106, María del C. Sánchez González, 189.

107. María del C. Churruca Sobrado, 188 puntos.

108. Lucía del Campo, 188.

109. Felisa María Calleja Moreno, 188.

110. María de Iziar Arana Iraola, 188.

111. Julita Celma Hernández, 187.

112. María Consolación Conejo Martín, 187 puntos.

113. Josefa Molina Rodríguez, 186.

114. Donatila Torío Uña, 186.

115. Milagros González Poza, 184.

116. Gordiana Huerga Martínez, 184.

117. María de la Asunción Gutiérrez Román, 184.

118. Avelina Olmedo Rogero, 183.

119. Saturnina Esperanza Oteiza, 185.

120. Celestina Abad García, 182.

121. Arsenia Rodríguez González, 184.

122. Vicenta Zorzano Iñigo, 182.

123. María Casado Martínez, 180.

124. Angela Castro Martínez, 180.

125. María del Carmen Hernández Herrera, 180 puntos.

126. Jovita Fernández Quijano, 179.

127. Coronación Benilde Ramírez Vera, 179 puntos.

128. Victorina Martínez Illera, 179.

129. Josefa Lera Arriola, 178.

130. Sofía García Sastre, 178.

131. María del Pilar Blasco Génova, 177.

132. Valentina Martínez Alonso, 176.

133. Carmen Roca Carrasco, 175.

134. María del Carmen Arias Prieto, 175.

## © NECROLOGIA ©

Han fallecido:

En Fermoselle (Zamora), el esposo de doña Florentina Serrano Hernández, Maestra de la Escuela nacional de párvulos.

La madre de doña Cecilia Alfageme, Maestra nacional de Paréts del Vallés (Barcelona).

A los ochenta y dos años, la madre de doña María Encarnación Villapol, Maestra de Noblejas, y abuela de doña Paz y doña Encarnación Patiño, Maestras, respectivamente, de Benijófar y Elda (Alicante).

Doña Felisa Martín, Maestra nacional de Somorrostro (Vizcaya).

D. Pedro Torreño, Maestro de la Escuela nacional de La Lastrilla (Segovia).

En Villamayor (Zaragoza), D. Pedro Ríos, Maestro muy acreditado de aquella Escuela nacional.

Doña Josefa Fernández Cabo, esposa de D. Pedro González, Maestro de El Ferrol.

El padre de doña María Dolores Pastor, Maestra nacional de Las Cuerlas (Zaragoza).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

# GUIA PRACTICA del trabajo manual

por DON EZEQUIEL SOLANA

•••••

Es el libro más práctico y adecuado para implantar en las escuelas el trabajo manual.—Trata especialmente de los trabajos en papel o froebelianos, sin por eso dejar de atender ampliamente a los de cartón y alambre.

**Ejemplar: CUATRO pesetas.**